



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2015**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-0161/14	Aldo Alfredo Acosta Ortiz	21/11/2014	Se me expida copia certificada del acta de sesion de comité de adquisiciones arrendamientos y servicios no. 008/14 de fecha 13 de abril de 2014, en la que resulto adjudicado el proveedor automotriz lomas de san luis, s.a. de c.v., con la partida 1.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 20 (veinte) de noviembre de 2014 (dos mil catorce), recibida el 21 (veintiuno) del mismo mes y año en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: la que se registró con el progresivo E-0161/14 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1384/14. Solicitud de la que se le notificó el uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto el 04 (cuatro) de diciembre del año que transcurre, mediante oficio U.I.P. 1407/14. En ese orden indico a Usted que el 15 (quince) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) se recibió en ésta a mi cuidado, el oficio número OM/3741/2014, signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que remite copia certificada del acta solicitada, la cual consta de 08 (ocho) fojas útiles. Ahora bien, con la finalidad de entregar la información puesta a su disposición, en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de la misma -08 (ocho) fojas útiles-, el costo por copia certificada es de \$66.45 (sesenta y seis pesos 45/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 531.60 (quinientos treinta y un pesos 60/100 m.n.): lo
E-0170/14	Jose de Jesus Becerra Rodriguez	11/12/2014	Solicito el expediente del procedimiento administrativo identificado con el siguiente número: ADU/222/2014. El cual refiere el proceso de liberación de la calle Ricardo Anaya ubicada en la Unidad Habitacional Manuel José Othón.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) en el correo institucional de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí: transparencia@sanluis.gob.mx, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: petición a la que se asignó el consecutivo E-0170/14 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1431/14. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 22 (veintidós) de diciembre del año próximo pasado se recepcionó oficio número DAJ/902/2014 signado por el Licenciado Jorge Edgardo Cazares Rivas, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficio que refiere es en atención al oficio U.I.P. 1431/14, por el que remite propuesta de acuerdo de reserva -que se refiere al Procedimiento Administrativo ADU/222/2014- a efecto de que sea puesto a consideración del Comité de Información Municipal si es dable
E-0172/14	Juan Rostro Sanchez	16/12/2014	Solicito copia certificada del expediente que obre a mi nombre-Juan Rostro Sánchez- que conste en la Dirección de catastro del inmueble ubicado en la calle Teresa de Mier #668, de la Colonia Julian Carrillo en esta ciudad capital.	En respuesta a su solicitud de información, recibida el 16 (dieciséis) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: la que se registró con el progresivo E-0172/14 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1433/14. En ese orden indico a Usted que el 09 (nueve) de enero de 2015 (dos mil quince) se recibió en ésta a mi cuidado, el oficio número DIR/CAL/012/2015, signado por el Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga, Director de Catastro del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que agrega a su vez diverso oficio DIR/CAL/011/2015, dirigido a Usted y por el que turna expediente que obra en los archivos de esa Dirección, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Oficios que se adjuntan al presente en copia simple, haciendo mención que se encuentra a su disposición para su consulta los anexos remitidos mediante el citado oficio DIR/CAL/011/2015. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información; así como que la información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.
376714	Miguel Ramirez Alvarez	16/12/2014	Solicito se otorgue el dictamen tecnico, financiero, legal y administrativo de la comision tecnica especializada conformada para el otorgamiento de la concesion de los servicios publicos municipales de recoleccion y traslado de residuos solidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de San Luis Potosí. Tambien solicito copias de todos los contratos firmados por el honorable ayuntamiento de San Luis Potosí desde mayo de 2014 a la fecha del presente escrito por los servicios publicos municipales de recoleccion y traslado de residuos solidos urbanos no peligrosos generados en el municipio.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00376714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal a quienes en su caso les asiste competencia, en términos de los oficios U.I.P. 1435/14, U.I.P. 1436/14, U.I.P. 1437/14, U.I.P. 1438/14, U.I.P. 1461/14, y U.I.P.1462/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió el 16 (dieciséis) de enero de 2015 (dos mil quince) en esta a mi cuidado, oficio número 111/2015 signado por el Licenciado Juan Manuel García Sandoval, Coordinador General de Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega diverso oficio 101/2015 que es dirigido a Usted, oficio por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan a Usted en formato PDF y que constan en un total de 02 (dos) fojas útiles. Así las cosas y por lo que hace a lo manifestado por el citado servidor público, indico a Usted que dicha información se encuentra a su disposición en la página electrónica del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí ( <a href="http://sanluis.gob.mx/">http://sanluis.gob.mx/</a> ) en el apartado de Transparencia ( <a href="http://sanluis.gob.mx/transparencia/acceso-a-la-informacion/">http://sanluis.gob.mx/transparencia/acceso-a-la-informacion/</a> ), directamente en la fracción VI
E-0173/14	Francisco Ricardo Ramirez	16/12/2014	Solicito copia de licencia de funcionamiento y los dictámenes de la mesa colegiada del negocio ubicado en Dinamarca #268 en el fraccionamiento seminario la mision del Sr. Sergio Eleuterio Parra Serrano.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), recibida en misma fecha esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-0173/14 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio números U.I.P. 1434/14 En ese orden indico a Usted que recibió en la citada Unidad de Información Pública Municipal, en atención a su solicitud el siguiente oficio a saber: • Oficio número DVP/COM/002/2015, signado por la Licenciada Martha Patricia Gallegos Herrera, Jefe de Departamento de Comercio Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio DVP/COM/001/2015 dirigido a Usted y por el que da respuesta a su solicitud. Documental esta ultima que consta de 01 (una) foja útil, la que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO, esto en copia fotostática simple. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.



376914	Ana Catalina Palomo Mares	16/12/2014	Solicito porfavor copia electronica de los respectivos reportes, oficios o registros de las medidas que se estan tomando o se tomaran, que obtuve como respuesta a mi solicitud con numero 372014 con fecha del 8 de diciembre del año en curso, para la compra venta de animales en la via publica, anexo la respuesta a mi solicitud para cualquier aclaracion. tambien solicito porfavor en copia electronica mas informacion como domicilio, horarios de atencion, numero de telefono etc de la dependencia que se me hace mención para realizar una denuncia por maltrato animal.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00376914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P.1459/14 y U.I.P. 0004/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación, a saber: • Oficio número DC/004/2015 del índice de la Dirección de Comercio, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio número DC/003/2015y anexo, dirigido a Usted y por el que da respuesta a susolicitud formulada, ambos de fecha 14 (catorce) de enero de 2015 (dos mil quince), recibidos en esta Unidad de Información Pública, el día 15 (quince) de los en curso. Documentales que constan en 18 (dieciocho) de fojas útiles y que se adjuntan en archivo digital en formato PDF. De forma adicional indico a Usted que las oficinas de Sindicatura del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se encuentran ubicadas en el Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la Colonia Santuario de esta Ciudad de San Luis Potosí, el horario para atención comprendido de las 8:00 (ocho) a 15:00 (quince) horas, en días hábiles; así además le indico que los números de teléfonos de la citada área del Gobierno Municipal son 8345461, 8345462, 8345463 y 8345464.
377014	MIGUEL ANGEL RUIZ MARTINEZ	16/12/2014	NOMBRE DE LA EMPRESA CON QUIEN SE CELEBRÓ UN ACUERDO/CONTRATO/CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACION DEL PROGRAMA DE TRANSITO Y VIALIDAD, CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO FOTO-MULTA EN LA AVENIDA SALVADOR NAVA Y OTRAS VIALIDADES. COPIA DEL CONTRATO CON SUS ANEXOS EN CASO DE SER RESERVADO, ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACION PÚBLICA	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00377014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1441/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/011/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE, Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, documental que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 01 (uno) foja útil.
378114	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información: 1.-¿Cuántas localidades y/o colonias hay en el municipio? 2.-¿Cuántas localidades y/o colonias no cuentan con red de alcantarillado en el municipio?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos del oficio U.I.P.1455/14. Por lo que para atender su petición, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que se le notificó por el citado Sistema. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: • Oficio DADU/CAL/003/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 28 (veintiocho) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo en 01 (uno) foja útil. Ahora bien y por lo que hace a la información relativa a "[...] 2.- ¿Cuantas localidades y/o colonias no cuentan con red de alcantarillado en el municipio [...]]" nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que esa información le compete al Organismo Inter municipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Rosales.
378514	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información: 1.-Número total de calles del municipio 2.-Número de calles urbanizadas (con servicios públicos como drenaje y alcantarillado, agua, electricidad, alumbrado público, pavimentación) y número de calles sin urbanización en el municipio. 3.-Número de calles pavimentadas y número de calles por pavimentar en el municipio 4.-Número de calles que recibieron servicios de bacheo y número de calles que no recibieron dicho servicio en el municipio	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos de los oficios U.I.P.1456/14, U.I.P. 0021/2015, U.I.P. 0033/2015. Por lo que para atender su petición, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que se le notificó por el citado Sistema. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio DOP/AJ/059/2015 suscrito por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada. Documento que consta de 01 (uno) foja útil y recibido el 15 (quince) de enero del año que transcurre. • Oficio DSM/CA/1635/2015 recibido el 20 (veinte) del presente mes y año, signado por el C. René Jesús Díaz González, en ese tiempo Director de Servicios Municipales, al que agrega copia del diverso oficio SAP/011-15 signado por el C. Rafael González Santillán, Director de Alumbrado Público y por el que da atención a la solicitud formulada. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio DADU/CAL/003/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da
378614	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información: 1.-¿Cuál es el número de luminarias existentes en el municipio? 2.-¿Cuántas calles con alumbrado público hay en el municipio? 3.-¿Cuántas calles hay sin alumbrado público en el municipio? 4.-¿Cuántas luminarias descompuestas hay en el municipio? 5.-¿Cuál es el costo de mantenimiento general en luminarias en el año 2014?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1453/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber: • Oficio número SAP/918-2014 del índice de la Subdirección de Alumbrado Público-del 19 (diecinueve) de diciembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Rafael González Santillán, Subdirector de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 05 (cinco) de enero de 2015 (dos mil quince). En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil.



378714	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	<p>Por estemediomedirijoustedafindesolicitarle lasiguienteinformación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-¿Cuántos parques y jardines hay en el municipio y cuál es su dirección física?</li> <li>2.-¿Cuántos están equipados con juegos infantiles y con cuántos equipos de juegos infantiles se cuentan en el municipio?</li> <li>3.-¿Cuántos están equipados con gimnasios al aire libre? y con cuántos aparatos de gimnasio al aire libre se cuentan en el municipio?</li> <li>4.-¿Cada cuándo reciben mantenimiento los parques y jardines?</li> <li>5.-¿Cuántos espacios deportivos municipales existen?</li> <li>6.-¿Cada cuándo reciben mantenimiento los espacios deportivos del municipio?</li> <li>7.-¿Los parques, jardines y espacios deportivos municipales cuentan con servicio de seguridad pública?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 1450/14, y U.I.P. 1451/15. Por lo que para atender su petición, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que se le notificó por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DSM/CA/1664/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 30 (treinta) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por el C. Reynaldo Castañeda Cuevas, Coordinador Administrativo de Servicios Municipales, por el que agrega a su vez diverso oficio No. SDPYJ/0025-2015 de fecha 29 (veintinueve) de enero del año en curso. Documentales que constan de 06 (seis) fojas útiles</li> <li>• Oficio DDS/SOS/COV/4583/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 21 (veintiuno) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por la Licenciada Ma. del Pilar Delgadillo Silva, Directora de Desarrollo Social, por el que agrega a su vez diverso oficio No. DDS/SDM/0003/15 de fecha 12 (doce) de enero del año en curso. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 08 (ocho) fojas útiles.</p>
378814	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	<p>la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-¿Cuántas toneladas de basura se producen al día en el municipio?</li> <li>2.-¿Cuántos camiones de limpieza tienen al servicio del municipio?</li> <li>3.-¿En promedio cada cuántos días pasa el camión de la basura a las casas?</li> <li>4.-¿Cuántas calles, avenidas, parques y zonas recreativas son atendidas por este servicio en el municipio?</li> <li>5.-¿Cuál es el volumen de toneladas recolectadas de basura al día en el municipio?</li> <li>6.-¿Cuántas toneladas de desechos son aprovechados (reciclaje) al día en el municipio?</li> <li>7.-¿Cuál es el costo de separación y almacenamiento de los desechos del municipio?</li> <li>8.-¿Cuál es el volumen de desechos almacenados del municipio?</li> <li>9.-¿Cuántos rellenos sanitarios hay en el municipio?, ¿Cuál es la capacidad?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1448/14.</p> <p>Así dentro del término legal y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DEAP/1374/2015, de fecha 05 (cinco) de enero del 2015 (dos mil quince), recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) del mismo mes y año, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinoza, Director General de Ecología y Aseo Público, por el que da atención a lo solicitado por Usted.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.</p>
379114	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	<p>Por estemediomedirijoustedafindesolicitarle lasiguienteinformación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-¿Cuántos rastros hay en el municipio?</li> <li>2.-¿Cuánto ganado ovino, porcino y bovino se recibe para sacrificio al año en el municipio?</li> <li>3.-¿Cuántos animales se verifican antes de ser sacrificados en el rastro?</li> <li>4.-¿Cuál es el ingreso total anual por rastro?</li> <li>5.-¿Cuál es el gasto de operación anual por rastro?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00379114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1449/14.</p> <p>Así dentro del término legal y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DRM-0729/2015 del índice de la Subdirección de Rastro Municipal -del 05 (cinco) de enero de 2015 (dos mil quince)-, signado por el Ingeniero Bernardo Villaluso Lobo, Subdirector de Rastro Municipal, por el que agrega 01 (uno) anexo con la información requerida.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio y anexo antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
379214	ANGEL HERNANDEZ DIEGO	17/12/2014	<p>Por estemediomedirijoustedafindesolicitarle lasiguienteinformación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-¿Cuántos panteones municipales hay?</li> <li>2.-¿Cuántas veces se limpian por mes?</li> <li>3.-¿Cuántas veces se fumigan y cada cuándo?</li> <li>4.-¿Cuántas veces se desmontan los panteones y con qué frecuencia?</li> <li>5.-¿Cuántos lotes disponibles existen actualmente?</li> <li>6.-En promedio ¿cuántos lotes se ocupan por año?</li> <li>7.-¿Cuál es el gasto anual asignado por panteón?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00379214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1452/14. Por lo que para atender su petición, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que se le notificó por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DSM/CA/1657/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 29 (veintinueve) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por el C. Reynaldo Castañeda Cuevas, Coordinador Administrativo de Servicios Municipales, por el que agrega a su vez diverso oficio No. 008/2015 de fecha 27 (veintisiete) de enero del año en curso, por el que se da respuesta a lo solicitado. Documentales que constan de 03 (tres) fojas útiles</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
380514	Evelyn Cruz Mendoza	21/12/2014	<p>Solicito copia digital del documento oficial que contenga nombre de los trabajadores de la dirección de parques y jardines del ayuntamiento de San Luis Potosí que laboran abordo de unidades automotoras de la misma dirección y trabajan recorriendo las calles de San Luis capital, solicito también el rol de trabajo que contenga lugar, hora y descripción de actividades asignadas de cada una de las mismas unidades del día Domingo 21 de diciembre del 2014. Así mismo solicito la relación de modelos de las mismas unidades, números de unidad asignados y nombre del trabajador responsable de cada unidad. También solicito nombre del responsable o persona de quien están a cargo dichos trabajadores.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00380514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1459/14 y U.I.P. 0024/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DSM/CA/1608/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 12 (doce) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por el C. Reynaldo Castañeda Cuevas, Coordinador Administrativo de Servicios Municipales, por el que agrega a su vez diverso oficio SDPYJ/0001/2015 de fecha 05 (cinco) de enero del año en curso,</li> <li>• Oficio No. DSM/CA/1624/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 15 (quince) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por el C. Alejandro Ramos Ortiz, Subdirector de Parques y Jardines, por el que anexa listado de los 27 (veintisiete) choferes pertenecientes a esa Subdirección.</li> </ul> <p>Documentos por los que atienden lo solicitado por Usted, los se agregan al presente en formato pdf en un total de 06 (seis) fojas útiles</p>
381214	Arturo Gallegos Martinez	29/12/2014	<p>Quiero saber si hay algún proyecto de entubamiento o canalización del canal de aguas negras que está colindante con mi colonia Libertad 2a sección ya que es un foco de infecciones además de constantes alertas en época de lluvias por probable desbordamiento de aguas negras. Olores fétidos y desagradables "TODOS LOS DIAS, A TODA HORA" debido a que estas aguas negras están a cielo abierto. Quisiera saber el presupuesto que hay para obra en mi colonia así como las fechas de ejecución.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00381214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P.1463/14 y U.I.P. 0014/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número DVP/IFDU/003/2015, al que se adjunta el Oficio DVP/IFDU/002/2015 que es dirigido a usted; signados ambos por el Ing. José Santos Zapata, Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Delegación de Villa de Pozos. Documental que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>(Adjuntar archivo 00381214)</p>



E-001/15	Jose Alfredo Solis Ramirez	05/01/2015	<p>1. Copia del oficio, dictamen u autorización en el cual la Dirección de Comercio y el Departamento de Plazas, Mercados y Piso debidamente motive y fundamente la autorización para la instalación de los puestos fijos y semifijos del comercio informal, durante el mes de diciembre, para realizar actividades económicas a los alrededores de los mercados municipales localizados en las inmediaciones de la Explanada Ponciano Arriaga, toda vez que el Reglamento de Plazas, Mercados y Piso señala claramente en sus artículos 15 y 20 el que no se permitirá la instalación de vendedores ambulantes o de fijos y semifijos en la zona de protección. 2. Las autorizaciones, permisos, licencias o tolerancias otorgadas o por otorgarse desde el día 16 de diciembre al 31 de diciembre del 2014, a los comerciantes informales o ambulantes por parte de la Dirección de Comercio y del Departamento de Plazas, Mercado y Piso del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., tal y como lo señala el artículo 6 en su fracción XVIII, del citado Reglamento. De igual forma, los permisos, licencias, autorizaciones o tolerancias otorgadas a los comerciantes informales o ambulantes que se localizan en los alrededores de los mercados, y los cuales deben de cumplir con lo exigido</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 05 (cinco) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-001/2015 y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 001/2015.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber:</p> <p>Oficio DCOM/010/2015 el 15 (quince) de enero de 2015 (dos mil quince), signado por el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, por el que anexa oficio DCOM/011/2015 dirigido a Usted, mediante el cual da respuesta a su solicitud en cita; documento este último que consta de 02 (dos) fojas útiles, que se agregan al presente en original, como ANEXO ÚNICO.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-002/15	Roman Perez Torres	05/01/2015	<p>Fui infraccionado por sistema de foto infraccion en octubre pasado, sin que me fuera comunicado. Lo supe ayer al ir a pagar otra infracción Sugiero mejorar el funcionamiento del sistema pues actualmente impide al ciudadano cualquier aclaracion y, en su caso, obtener descuentos por pronto pago que transito municipal ototga.</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 03 (tres) de enero de 2015, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted por correo electrónico, se advierte que lo que está solicitando es una atención ciudadana razón por la que su sugerencia se canaliza mediante el área de "Atención Ciudadana", la cual para atender las inquietudes y cuestionamientos de la ciudadanía cuenta con el correo electrónico atencion.ciudadana@sanluis.gob.mx, por lo que nos encontramos en espera de la respuesta que otorguen las áreas a las que le fue canalizada su petición, en base a su competencia, por lo cual recibirá posterior a esta notificación las results de la intervención de las citadas áreas.</p>
115	EVA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	02/01/2015	<p>Conocer si el Fraccionamiento o Colonia Tercera Chica y el Fraccionamiento Los Alcatrazes son legales o ilegales? En caso de cualquiera de los dos que sea legal deseo conocer el Dictamen de Factibilidad</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00000115, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte en primer término que lo que está realizando es un cuestionamiento en lo particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la que requiere acceder, que deban constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
315	ALFREDO LOPEZ CHACON	02/01/2015	<p>HONORARIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00000315; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a efecto de dar una correcta atención a la misma, se le requiere para que amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información a la cual requiere acceder, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Lo anterior toda vez que la información se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III - Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: (<a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/</a>) en la que podrá consultar la información relativa a la plantilla nominal y tabulador de sueldos que corresponden a este H. Ayuntamiento.</p> <p>Haciendo mención, que la obligación de la entrega de la información, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley antes citada, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
615	Maria Isabel Medrano Vazquez	05/01/2015	<p>El comparativo de los costos de recolección, traslado, disposición y tratamiento de residuos sólidos no peligrosos generados en el ayuntamiento de San Luis Potosí desde el 2000 al 2015 de manera puntual y desglosada.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00000615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0005/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <p>Oficio No. 028/DEAP/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 14 (catorce) de enero de 2015 (dos mil quince), en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número 029/DEAP/2015 en el que da respuesta a la solicitado por Usted.</p> <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Se adjunta archivo 00000615.pdf</p>
715	Mario Rios Saldaña	05/01/2015	<p>Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí de 2015 y la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí de 2015.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00000715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, la información por Usted solicitada en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II, directamente en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/LEY-DE-INGRESOS-2015.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/LEY-DE-INGRESOS-2015.pdf</a></p> <p>En la cual podrá consultar y reproducir sin costo, la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015.</p>



1715	Gerardo Treviño Ortuño	06/01/2015	¿Cuál es el apoyo que se brinda a Colectivo Vida Sobre Ruedas por parte de la Comisión de Participación Ciudadana? ¿Qué tipo de acuerdos se han logrado para proporcionar mayor seguridad y vigilar el respeto de los derechos a los ciclistas?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00001715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
2315	Jose	07/01/2015	Pago de Predio	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00002315, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, especificando a su vez la modalidad por la que requiere la información. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
E-003/15	José Grimaldo López	08/01/2015	Solicita se me informe por escrito de los 144 contratos de obra públicas licitados por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en el ejercicio 2014 de los contratos de obras públicas de invitación restringida en el ejercicio 2014, a que empresas fueron otorgadas por parte de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Compras y Licitaciones de Obra Pública del Municipio de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-003/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0015/2015. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 14 (catorce) de enero del año en curso se recibió oficio número OM/0091/2015 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficio que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien derivado de lo manifestado en el oficio de referencia, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XVI.- Resultados de Concursos y Licitaciones, directamente en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/infocion-xvi-resultados-de-concursos-y-licitaciones/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/infocion-xvi-resultados-de-concursos-y-licitaciones/</a> en la cual podrá
E-004/15	Ruben Eduardo Rocha Evangelista	12/01/2015	Tenga a bien informarme del tiempo o plazo que tarda la Dirección de Comercio Municipal en subir al sistema una inspección de dicha Dirección para cubrir los requisitos de la mesa colegiada para apertura un negocio	En respuesta a su solicitud de información recibida el 12 (doce) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la que se le asignó el consecutivo E-004/15, misma que se requirió mediante oficio U.I.P. 0023/2015, de fecha 13 (trece) de enero de 2015 (dos mil quince), con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que completara y/o corrigiera su petición; debiendo ser claro en la misma; recibiendo respuesta al citado requerimiento, mediante escrito de fecha 15 (quince) de enero del año en curso; al respecto y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0029/2015. Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en respuesta a su solicitud de información se recibió esta Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber: • Oficio No. 026/2015 -el 22 (veintiocho) de enero de 2015 (dos mil quince)-, signado por el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, al que agrega diverso oficio No. 025/2015, dirigido a Usted y por el que agrega a su vez 05 (cinco) fojas útiles en respuesta a su solicitud. Ahora bien la información antes descrita, se encuentra a su disposición para su consulta en esta Unidad de Información Pública, por lo que en caso de requerir copia simple de la misma, se requiere cubra el costo de esta, constando como se expuso, en un total de 05 (cinco) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$1.30 (un peso 30/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 6.50 (seis pesos 50/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0025/2015. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 26 (veintiseis) de enero del año en curso se recibió oficio número DADU/CAL/011/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo del Municipio de San Luis Potosí, oficio que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga
E-005/15	Espiridión Bravo Leyva	14/01/2015	Vengo a solicitar me sirva informar si dentro Fraccionamiento denominado Desarrollo del Pedregal de San Luis S. A. de C. V., se encuentran ubicados los fraccionamientos Desarrollo del Pedregal etapas, el parque, etapas, 1, 2 y 3, y en caso de que existan, me expidan una copia de los planos correspondientes.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 13 (trece) de enero de 2015 (dos mil quince), recibida el 14 (catorce) del mismo mes y año en la Unidad de Información, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-005/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0025/2015. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 26 (veintiseis) de enero del año en curso se recibió oficio número DADU/CAL/011/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo del Municipio de San Luis Potosí, oficio que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga
E-006/15	Antonio Rodríguez Vazquez	14/01/2015	Planos de los poligonos y la cantidad de familias que estan avecinadas en los mismos con carácter irregular.	EN PROCESO
6315	Yanet Valdes Rar	14/01/2015	Numero de terrenos propiedad del municipio, en años 2012, 2013 y 2014; ubicación y dimensiones de cada uno de ellos.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00006315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0027/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/77/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, al que agrega a su vez diverso oficio CP/023/2015, suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Así las cosas y por lo que hace a lo manifestado por el citado servidor público, indico a Usted que dicha información se encuentra a su disposición en la página electrónica del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en el apartado de Transparencia directamente en la fracción X del artículo 19 en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-">http://sanluis.gob.mx/wp-</a>

6415	Yanet Valdes Rar	14/01/2015	Reservas territoriales (superficies) que tiene el municipio en años 2012, 2013 y 2014.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00006415 asignado por el Sistema INFOWEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0028/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/76/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, al que agrega a su vez diverso oficio CP/024/2015, suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p>
6515	Yanet Valdes Rar	14/01/2015	Inversion hecha para pavimentacion de vialidades, introduccion de drenaje y agua potable, e instalacion de alumbrado publico, en los años 2012, 2013 y 2014 (Desglose).	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00006515 asignado por el Sistema INFOWEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.0026/2015.</p> <p>Así dentro del término legal y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número DOP/AJ/102/2015 del índice de la Dirección de Obras Publicas -del 21 (veintiuno) de enero de 2015 (dos mil quince)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Publicas, con el que da respuesta a la solicitado por Usted.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo en un total de 01 (una) foja útil.</p>
E-007/15	Carlos Chóce Zubeldia Manuel Castillo Duque Carlos Valle Aguilera	15/01/2015	Una copia de la verificación y normas practicadas y una copia de cuando extendió la autorización de apertura de dicho taller de hojalatería y pintura abellaout por la dirección de ecología y aseo publico.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 15 (quince) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la que se le asignó el consecutivo E-007/15, misma que se requirió mediante oficio U.I.P. 0036/2015, de fecha 16 (dieciséis) de enero de 2015 (dos mil quince), con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, a efecto de que completara y/o corrigiera su petición; recibiendo respuesta al citado requerimiento, mediante escrito de fecha 21 (veintiuno) de enero del año en curso recibido en misma fecha; al respecto y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0056/2015 y U.I.P. 0070/2015.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en respuesta a su solicitud de información se recibió esta Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio No. DEAP/077/2015, de fecha 27 (veintisiete) de enero del 2015 (dos mil quince), recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 28 (veintiocho) del mismo mes y año, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinoza, Director General de Ecología y Aseo Publico, al que agrega diverso oficio No. DEAP/078/2015, en respuesta a lo requerido y por el que a su vez anexa evidencias en 07 (siete) fojas útiles.</li> <li>Oficio No. 043/2015 -el 30 (treinta) de enero de 2015 (dos mil quince)-, signado por el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, al que agrega diverso oficio No. 042/2015, dirigido a Usted y por el que da respuesta a su</li> </ul>
8615	Ricardo Villasís Keever	17/01/2015	Total de predios empadronados en la Dirección de Catastro en el periodo 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, separando número de predios urbanos del número de predios rurales en cada periodo solicitado. Asimismo Los ingresos totales por impuesto predial en los mismos años, separando el ingreso total por predios rurales y el ingreso total por predios urbanos.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 008615 asignado por el Sistema INFOWEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0039/2015 y U.I.P. 0040/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DIR/CAL/045/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 27 (veintisiete) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>Oficio DIR/CAL/067/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal en alcance al oficio DIR/CAL/045/2015, el que fue recepcionado el día 29 (veintinueve) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>Oficio DI/354/2015 signado por el C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, recepcionado el 23 (veintitrés) de enero del año en curso, por el que agrega a su vez oficio DI/355/2015 dirigido a Usted, en respuesta a su solicitud. Documento este último que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos -DIR/CAL/045/2015, DIR/CAL/067/2015,</p>
E-008/15	Juan Rostro Sanchez	19/01/2015	Solicito impresion de estado de cuenta o cualquier documento en el que se me informe los importes y pagos realizados por concepto de pago de predial, desde el año 2000 al 2015. Dicha información deberá contener el año, el importe, la fecha de pago y los números de recibo de entero con los que se realizaron los pagos. Tambien solicito me informe por escrito los datos de la escritura publica que en su momento proporcione.	<p>En respuesta a su solicitud de información, recibida el 19 (diecinueve) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la que se registró con el progresivo E-008/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0041/2015 y U.I.P. 0042/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DIR/CAL/043/2015 signado por el Licenciado David Enrique Menchaca Zuñiga, Director de Catastro del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal, el que fue recepcionado el día 21 (veintiuno) de enero del año en curso y por el que agrega a su vez oficio DIR/CAL/042/2015, dirigido a Usted en respuesta a su solicitud. Documento este último que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>Oficio DI/357/2015 signado por el C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, recepcionado el 23 (veintitrés) de enero del año en curso, por el que agrega a su vez oficio DI/356/2015 dirigido a Usted, en respuesta a su solicitud. Documento este último que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul>

9815	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	19/01/2015	Solicito copia digital de cualquier documento en el cual conste la intencion, proyecto o plan de reubicar las oficinas pertenecientes a la Direccion General de Seguridad Publica Municipal ubicadas en la Calle Miguel Hidalgo en la Zona Centro de la ciudad, a cualquier otro inmueble	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00009815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0043/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública a mi cuidado, el oficio número 401/15, de fecha 20 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quinientos) signado por la L.C.C. Irma Leticia Rosales Ruiz, Jefa de la Sección Quinta de Estado Mayor Proyectos Especiales y Gestión de Calidad, por el que agrega oficio No. 400/15, dirigido a Usted, por el que a su vez, remite oficio No. D6-3410/01/2015, signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal; en respuesta a su solicitud de información. Documento este último que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p>
10015	Eva María Martínez Rodríguez	19/01/2015	<p>Por medio de la presente solicité información sobre el Fraccionamiento o la Colonia "Tercera Chica" siendo esta específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se encuentra este Fraccionamiento/Colonia municipalizada.</li> <li>2. En caso de estar municipalizada, solicito desde que fecha y con qué servicios cuenta.</li> <li>3. Adquirir el plano de la colonia.</li> <li>4. Conocer si aún existen predios considerados como ejidos. Si es así, adquirir el plano.</li> <li>5. Conocer qué tipo de acciones de mejora se están realizando actualmente por parte de municipio o de su dependencia.</li> <li>6. Así como también que Junta de Mejoras se ubica en el Fraccionamiento/Colonia y como puedo contactarme con su/s miembros</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00010015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0044/2015 y U.I.P. 0076/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/014/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 27 (veintisiete) de enero del año en curso. Documento que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>• Oficio DBS/SOS/COV/4647/2015 signado por la Licenciada María del Pilar Delgado Silva, Directora de Desarrollo Social, recepcionado el 30 (treinta) de enero del año en curso, por el que da respuesta a su solicitud. Documento que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
10215	Lilia de Diego Correa	19/01/2015	Solicito el documento completo del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) del municipio de San Luis Potosí.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00010215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0045/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. 066/DEAP/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2015 (dos mil quinientos), en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con No. 067/DEAP/2015 en el que da respuesta a la solicitada por Usted; ambos documentos signados por el Lic. Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público del A. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</li> </ul> <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
E-009/15	Juan Ambrosio Piña Fraga	20/01/2015	Solicito informacion sobre el estado o poliza, y folio de cheque generado por el encargado del deporte municipal C. Alejandro Muñoz Remolina, o por la Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas: Victor Larraga Castellanos, Nahum Narvaez Juarez o Jose Alpizar Loredo. O bien a favor de la Asociacion Potosina de Atletismo, o Comision de Atletas Master. El monto del citado cheque, fue para el apoyo de transportacion de atletas al Campeonato Nacional de Atletismo, celebrado en Ciudad Juarez, Chihuahua del 18 al 20 de julio de 2014 (cantidad probable \$6,000.00 pesos), fecha de expedicion (probable julio del 2014); y ¿quien firmo de recibido el cheque generado?	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quinientos) en el correo institucional de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí: transparencia@sanluis.gov.mx, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, petición a la que se asignó el consecutivo E-0009/15; así indica a Usted que acorde a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0046/2015, U.I.P. 0047/2015.</p> <p>En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 27 (veintisiete) de enero del año que transcurre, se recepcionó oficio número D.A.P.F. 0085/2015 E.T. 002/2015 signado por el Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficio por el que da atención a la remisión hecha por esta Unidad de Información Pública Municipal, para atender su solicitud de información y adjunta diverso oficio D.A.P.F. 0002/2015 E.T. 0002-A/2015 dirigido a Usted, por el que otorga respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en formato pdf y que consta de 02 (dos) fojas útiles por su verso.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga</p>
E-010/15	Lic. Hector Baez Hernandez	20/01/2015	1.- La licencia municipal de uso de suelo, otorgada por este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a favor que se construyera un anuncio espectacular en el domicilio ubicado en avenida chapultepec número 1030 fraccionamiento. Colinas del Parque en esta ciudad capital, en el cual se demuestre que el uso de suelo esta adecuado y cumpla con el Reglamento de Anuncios del Municipio Libre de San Luis Potosí para que se construyera un anuncio espectacular. 2.- El registro de anuncios de establecimientos, comerciales, industriales y profesionales expedido por el director de comercio en el cual se registra el anuncio espectacular ubicado en avenida chapultepec numero 1030 fraccionamiento colinas del parque en esta ciudad capital. 3.- Permiso otorgado por este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de acuerdo al artículo 48 del Reglamento de Anuncios del Municipio Libre de San Luis Potosí, del anuncio espectacular ubicado en avenida chapultepec numero 1030 fraccionamiento colinas del parque de esta ciudad capital, autorización con la cual el anuncio ya mencionado este debidamente facultado para poder operar con el permiso ya mencionado.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quinientos) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-0010/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0050/2015 y U.I.P. 0067/2015.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en atención a su solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número 032/2015 suscrita por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; recibido el 27 (veintisiete) de enero de 2015 (dos mil quinientos) en la Unidad de Información Pública, dirigido a la suscrita y al que agrega la respuesta otorgada a Usted por el citado funcionario, contenida en el diverso oficio 031/2015. Documentos que se agregan al presente como ANEXO 1 el primero de ellos -032/2015- en copia fotostática y el segundo -031/2015- en original.</li> <li>• Oficio número DADU/CAL/021/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, recibido el día de la fecha en ésta a mi cargo y por el que emite la respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia fotostática como ANEXO 2.</li> </ul> <p>Ahora bien y por lo que hace a la información puesta a su disposición por parte del Director General de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, en el último en cita -DADU/CAL/021/2015- y con la finalidad de entregar la información en la modalidad</p>



E-011/15	Juan Jose Rivera Jasso	20/01/2015	Copia de padrones del año 2012-2013 y 2014 referente a la ruta 8 mercado sobre ruedas. El cual se encuentra en la Dirección de comercio. Ya que lo e solicitado varias veces y no e tenido respuesta.	En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0068/2015, a su solicitud de información fechada y recibida el 20 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a la que se le asignó el folio E-0011/15; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015; se adjunta al presente: - Copia fotostática simple del oficio No. 029/2015 de fecha 26 (veintiséis) de enero de 2015 (dos mil quince) firmado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio de este H. Ayuntamiento, oficio por el que se anexa copia del padrón del año 2012 (dos mil doce) del Mercado sobre Ruedas número Ocho que se encuentra en los archivos de esa Dirección, mismo que refieren es el padrón que en la actualidad se sigue ocupando sin existir modificación alguna a la fecha, anexo que consta de 21 (veintiún) fojas útiles. Lo anterior por haber acreditado el pago correspondiente mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F - 5661001.
E-012/15	Jose Perez	20/01/2015	Solicitar informacion de un adeudo que mantiene con la empresa Cercatex, S.A. de C. V. por obra efectuada al Municipio de San Luis Potosi, S.L.P. la empresa Administracion y Ecologia en Obras, S.A. de C.V., cuyo titular es el Ing. Jose Ramon Velazquez.	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico de fecha 20 (veinte) de enero de 2015 (dos mil quince), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-0012/15 misma que se requirió mediante correo electrónico, de fecha 21 (veintiuno) de enero de 2015 (dos mil quince), con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que completara y/o corrigiera su petición; debiendo ser claro en la misma; recibiendo respuesta al citado requerimiento, en misma fecha; al respecto y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0058/2015. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se recibió el Oficio número D.A.P.F. 0124/2015 E.T. 003/2015, firmado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio D.A.P.F. 0124/2015 E.T. 003-A/2015, dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. Documentales que constan en 02 (dos) fojas útiles, las que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF.
E-013/15	Flora Marina Martinez Bravo	19/01/2015	1. Todos los documentos relacionados a las partidas presupuestales, el destino final y documentos que amparan todas las partidas presupuestales que otorga el Municipio y Gobierno del Estado al Dif municipal. 2. Nomenclatura, puesto que ocupa y cantidad que percibe por conceptos de sueldos y/o salarios, y otras prestaciones, como viáticos, etcétera, la trabajadora del DIF Municipal Dora Angélica Tello Avila. 3. Todos los documentos, llámense circulares, oficios, certificados y constancias que recibe y emite la trabajadora de DIF Municipal, Dora Angélica Tello Avila y el Lic. Rolando Martin Orellana Ortiz. Del 1 (primero) de enero de este año, a la fecha de entrega de la información. 4. Manual de trabajo y de procedimientos, administrativamente indicados para la realización referente a las labores de la trabajadora del DIF Municipal Dora Angelica Tello Avila. 5. Fundamento legal donde obra la facultad de la trabajadora del DIF Municipal Dora Angelica Tello Bravo y los practicantes de trabajo social en el DIF Municipal, de interrogarme, de Amenazame, de gritarme, faltarme al respeto, de burlarse de mi debido a mi dificultad de escucha, de allanar mi domicilio por la fuerza y de omitir identificarse previamente. 6. Documentos de los cuales se	EN PROCESO
12215	Gerardo Treviño Ortuño	21/01/2015	¿Qué documento, acuerdo o convenio celebró la Comisión de Participación Ciudadana con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas? ¿Qué documento, acuerdo o convenio celebró el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas? ¿Qué documento, acuerdo, convenio o carta-compromiso celebró la Comisión de Participación Ciudadana con la Asociación Colectivo Sobre Ruedas?	EN PROCESO
14415	jose antonio rosales perez	23/01/2015	que documentos se necesitan para sacar la licencia de taxista y el gafet ?	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que se le asignó el número de folio 00014415, en la que solicita los documentos necesarios para sacar la licencia de taxista y el gafete. Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que no se cuenta con la información de referencia; en consecuencia nos permitimos sugerir a Usted solicitar la información por esta misma vía al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien cuenta además con las siguientes páginas electrónicas: <a href="http://www.slp.gob.mx">http://www.slp.gob.mx</a> , <a href="http://sct.slp.gob.mx/">http://sct.slp.gob.mx/</a> y tiene sus oficinas ubicadas en la calle Vicente Guerrero número 510 (quinientos diez), 2º (segundo) piso, en el Centro Histórico de esta ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78000, con Teléfono oficial (444) 812 0677.
15815	Daniel Ornelas González	26/01/2015	Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Sería tan amable de informarme cuantos comerciantes informales están registrados con autorización para establecerse en el tianguis dominical denominado "Las Vías", ubicado en la Av. Hernán Cortes.	EN PROCESO
15915	Daniel Ornelas González	26/01/2015	Dirección de Ecología y Aseo Público. Sería tan amable de informarme la cantidad estimada registrada de los desechos que son obtenidos de la Av. Hernán Cortes los días Domingos, como resultado del tianguis dominical denominado "Las Vías".	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00015915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; hago de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0063/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 04 (cuatro) de febrero del año que transcurre, en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el oficio número 102/DEAP/2015 signados por el Licenciado Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y por el que da atención a su solicitud de información; documento que consta de una foja útil por su anverso y que se agrega al presente en formato pdf. (Se adjunta archivo 00015915.pdf)



E-014/15	Jalil Chalita Zarur	27/01/2015	1.- Informe de la situación del fraccionamiento privanzas 1, o también denominado como fraccionamiento horizontes residencial, respecto de autorizaciones y cumplimiento de leyes, reglamentos, lineamientos y normas relacionadas con los asentamientos, planes programas y servicios del Ayuntamiento, así como su fraccionamiento y construcción de viviendas, en la Dirección de Obras Públicas, Dirección de protección Civil u otras unidades administrativas competentes del Ayuntamiento. 2.- Copia certificada de la licencia de fraccionar y recomendaciones emitidas para ello en su caso, al fraccionamiento horizontes residencial. Así como copia certificada de todas las autorizaciones y dictámenes necesarios para otorgar la autorización respectiva. 3.- COPIA CERTIFICADA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y RECOMENDACIONES EMITIDAS PARA ELLO EN SU CASO, AL FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS 1, Ó TAMBIEN DENOMINADO COMO FRACCIONAMIENTO HORIZONTES RESIDENCIAL. ASI COMO COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES NECESARIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACION RESPECTIVA. 4.- Copia certificada del dictamen de protección civil del H. Ayuntamiento para la autorización del uso de suelo al fraccionamiento Privanzas 1, ó también denominado como	EN PROCESO
E-015/15	Florencio Puente Sias	27/01/2015	Copia certificada de los siguientes documentos: expediente administrativo correspondiente al puesto semifijo número 18 dieciocho del mercado municipal La Republica, cuya titular conocida es la C. Paulina Mendez Aguilar, el que deberá contener: Nombre del titular de la autorización y fecha de adquisición de derechos y vigencia para su ejercicio, estado de cuenta respecto de los pagos mensuales realizados a la Tesorería Municipal. Croquis de localización física dentro del mercado municipal La Republica. Autorización de medidas para su funcionamiento comercial y acuerdo administrativo que lo justifique. Autorización de giro y acuerdo administrativo que lo justifique. Licencia de construcción o de instalación de estructura metálica para el funcionamiento del espacio comercial.	EN PROCESO
E-016/15	Florencio Puente Sias	27/01/2015	Expediente administrativo correspondiente al presupuesto ejercido en los años 2013 y 2014 en el mercado municipal La Republica, el que deberá contener: Listado de obras materiales realizadas en los ejercicios 2013 y 2014, en el mercado municipal La Republica, el que deberá contener: Listado de obras materiales realizadas en los ejercicios 2013 y 2014, en el mercado municipal La Republica. Ingresos y Egresos realizados por la Tesorería Municipal. EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, CORRESPONDIENTES AL MERCADO MUNICIPAL LA REPUBLICA.	EN PROCESO
16915	norma juana martinez diaz	27/01/2015	vecinos que pertenecen a la junta de mejoras vecinal de mi colonia, con el fin de solicitar apoyos para mi calle.	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y a la que el citado Sistema le asignó el número de Folio 00016915, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico a que documento en particular requiere acceder, de que colonia de esta ciudad requiere la información, así como especificar la modalidad en la que requiere la información; tomando en consideración que dicha información deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo con la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
17915	Selene Ruvalcaba Aranda	28/01/2015	Solicito información de salud de las colonias Villa Magna y Morales, San Luis Potosí, S.L.P., México (AGEBs: 240280001158A, 2402800011753, 2402800011594, 2402800011433, 2402800012925, 2402800011946, 2402800012910, 2402800014141, 2402800011927, 2402800011842, 2402800014438 y 2402800014480. Datos en salud de enfermedades más recurrentes en dicho estrato de la población, tanto transmisibles como no transmisibles y personas con discapacidad motriz, visual, auditiva y cognitiva. De todas las edades, especialmente niños.	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00017915, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Asimismo, nos permitimos sugerir a usted, solicitar la información en Servicios de Salud de Gobierno del Estado, quienes tienen sus oficinas en: Jesús Goytortúa 340. Fraccionamiento Tangamanga. San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269. Teléfono 834 1100 De igual forma le sugerimos visitar la página Web: <a href="http://slpsalud.gob.mx">http://slpsalud.gob.mx</a>
18415	Antonio Vázquez Manjarrez	29/01/2015	Solicito copias de todos documentos en los cuales se establezcan los permisos otorgados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí para la instalación de las oficinas o cajas de la institución bancaria llamada "Afirme" dentro del inmueble denominado Unidad Administrativa Municipal, nombres y puestos de los funcionarios que autorizaron este trámite y nombre y/o razón social de quienes solicitaron el permiso por parte de la institución "Afirme". Anexar también documentos referentes al cobro de rentas del local donde se instaló "Afirme" con sus respectivas cantidades y condiciones, en caso de existir. Agradeceré sus atenciones.	EN PROCESO
E-017/15	Adriana Ramirez Rizo	28/01/2015	Dictamen favorable de ecología número 247/14 folio B-32430 a nombre de comercializadora farmacéutica de chiapas SAPI de CV (Farmacias del Ahorro) sucursal ubicada en: avenida universidad 1845 elaborado entre abril y junio 2014	EN PROCESO
E-018/15	Espiridion Bravo Leyva	30/01/2015	Copia del plan maestro de desarrollo del pedregal, de fecha 17 de enero de 2005 y reposición de fecha 26 de julio de 2012, así como toda la documentación relacionada con la misma.	EN PROCESO
E-019/15	Cristina Mata Alvarez y Gloria Serrano Orta	30/01/2015	I.- Acta de cabildo en donde se autoriza la construcción de un edificio público en el predio ubicado en Reforma 1750, colindante con las calles de Melchor Ocampo, Uresti e Iturbide, que fue iniciado en septiembre del 2014. II.- Verificar si dicha construcción cumple con lo señalado en el sistema normativo de equipamiento urbano y en el plan de conservación y desarrollo del centro histórico, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 74 de la ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí, en correlación con los numerales 89 fracción IV y 110 fracción IV y demás relativos del reglamento interno del municipio de San Luis Potosí. III.- Constancia de factibilidad de agua y drenaje expedidos por interapas en tiempo y forma. IV.- El uso de suelo para dicho predio, de acuerdo al decreto expedido el lunes 24 de marzo de 1997. Es para la realización de un proyecto de construcción de un corredor urbano en consonancia con las plazas ya construidas entre las avenidas reforma y Uresti, solicitamos específicamente el documento emitido por la autoridad competente, que avale el cambio de uso de suelo del edificio que se esta construyendo en ese predio. V.- Estudio de impacto urbano, realizado por peritos profesionales. VI.- Estudio de mecánica de suelos. VII.- Dictamen de	EN PROCESO